

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, con solicitud de retiro de la demanda suscrito por las partes. Sírvase proveer.

Supía, octubre 22 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO N° 847

Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: SIMULACIÓN
Demandante: ERIKA RODRÍGUEZ GIRALDO
Demandados: SULAIN PERDOMO BUSTOS
FANNY BUSTOS AVILEZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2019-00493-00

La partes solicitan el retiro de la demanda y el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda en el folio de matrícula No 115-15863.

Se tiene que en el presente proceso se notificó los demandados; sin embargo, la solicitud se encuentra suscrita por ambas partes, razón por la cual se **ACCEDE A LO SOLICITADO**, ordenándose el retiro de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

De igual manera se **ORDENA** la cancelación de la siguiente medida:

LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el inmueble identificado con matrícula No 115-15863 de propiedad de FANNY BUSTOS AVILEZ en cuota parte.
LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 169 del 25 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA